



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2.017)

Referencia: RAD. 66001 3120 001 2017 00004 E.D. 2014-0009 NIJ. 17-00004  
Afectado: HEREDEROS DE JHON JAIRO SINISTERRA MONTAÑO

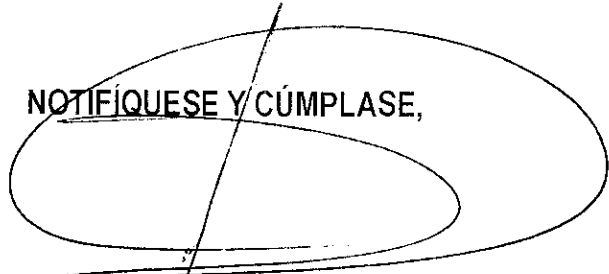
**AUTO No. 014/2017**

Teniendo en cuenta que de la revisión del expediente no se advierte irregularidad, se dispone:

**I. AVOCAR** conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, en relación con el Vehículo HYUNDAI TUCSON GL Modelo 2010, Carrocería cabinado, número de motor D4EA9734358, Chasis número KMHJM81VAAU089983 de placas DCS-227, rodante que se indica de propiedad de JHON JAIRO SINISTERRA MONTAÑO (fallecido), de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.

**II. NOTIFICAR** al tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los sujetos procesales e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias. En el presente caso no se ordenará la notificación por aviso, teniendo en cuenta que no se encuentra debidamente acreditado quien es el titular del bien, pues según información de la Fiscalía existe una probable suplantación de identidad y falsedad en documento.

**III.** Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**  
  
**IVAN DARIO CASTRO VALENCIA**  
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

**EDICTO**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

**CITA Y EMPLAZA**

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2017 00004 (Rad. Fiscalía 2014-00009 E.D.) Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 27 de febrero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en el cual resultó afectado el siguiente bien:

- **VEHÍCULO HYUNDAI TUCSON GL MODELO 2010, CARROCERÍA CABINADO, NÚMERO DE MOTOR D4EA9734358, CHASIS NÚMERO KMHJM81VAAU089983 DE PLACAS DCS-227 EL CUAL FIGURA COMO DE PROPIEDAD DE JHON JAIRO SINISTERRA MONTAÑO (FALLECIDO).**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la pagina web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.), Y SE DESFIJA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
**JHON HENRY OLARTE HURTADO**  
Secretario